

# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico por la Universidad de Granada

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.


## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4312981
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
Universidad	Universidad de Granada
Centro	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6	PÁGINA	1/8
			

## 1. Información pública disponible

### **Mejorable**

La web del título es bastante completa y actualizada en lo referente a la información sobre el título. El Plan de Mejora está publicado.

La Comisión Académica del Título asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora del máster a partir de los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGIC del título en sus análisis. Las acciones detectadas han sido incluidas en los autoinformes de seguimiento anuales anteriormente relacionados.

Recomendación 1: Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y la Comisión de Coordinación del máster o, al menos, un resumen de las mismas. ATENDIDA. NO RESUELTA

Justificación: En el autoinforme se menciona que se ha hecho público en la web un resumen de las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Comisión Académica del Máster y se proporciona el correspondiente enlace. Sin embargo no se han podido comprobar las actas porque no se ha tenido acceso a las mismas..

### **Recomendaciones:**

Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y la Comisión de Coordinación del máster o, al menos, un resumen de las mismas.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

### **Insuficiente**

En el autoinforme se menciona que la Comisión de Garantía de Calidad cumple con la normativa sobre másteres oficiales de la Universidad de Granada y que toda la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se encuentra en la página web del Máster en un ítem dispuesto al efecto.


Sin embargo no se ha tenido acceso a la citada página web así que no se ha podido evaluar positivamente esta afirmación.

En el autoinforme se menciona que la CGC analiza los indicadores, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta en marcha se propone tal y como se puede ver en el plan de mejora. Sin embargo el plan de mejora no está accesible y por tanto no es posible evaluar positivamente esta afirmación.

La información no se analiza teniendo en cuenta la tendencia de los indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

No se ha tenido acceso a la página web con el plan de mejora así que no se ha podido evaluar positivamente este apartado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6	PÁGINA	2/8
			

No se ha tenido acceso a la página web con el plan de mejora así que no se ha podido evaluar positivamente este apartado.

El título debe contar con un plan de mejora actualizado donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

En el autoinforme se menciona la plataforma PRADO, pero no se ha tenido acceso a dicha plataforma y no es posible, por tanto, valorar ni su uso ni su aplicabilidad.

Recomendación 3: Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de TODOS los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas (si estas son extracurriculares, ya que las curriculares no están contempladas). Se debe incluir el tamaño de muestra y el número de encuestas respondidas. NO ATENDIDA

Justificación: No ha habido avances con respecto del último informe. La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Elaborar un único estudio de egresados de las titulaciones oficiales de la UGR, incorporando junto con los datos de inserción laboral obtenidos a partir de la información del Servicio Andaluz de Empleo, la información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con las competencias que portan los egresados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

**3. Proceso de implantación del Título**

**Insuficiente**

La información aportada sobre el desarrollo y el grado de cumplimiento con la planificación establecida en la memoria verificada es adecuada.

No se manifiestan grandes dificultades en la implantación del título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6	PÁGINA	3/8
			

La estructura de las guías docentes es adecuada, aunque sigue existiendo duplicidad de contenidos.

A este respecto en el autoinforme primero se afirma que dentro de una misma asignatura, el temario y las presentaciones en PowerPoint se circulan entre el profesorado para evitar duplicados en los contenidos y a continuación se menciona que:

"Entre asignaturas distintas, la coordinación es más compleja, y en particular es complicado evitar un cierto grado de duplicidad." Evitar duplicidades dentro de una misma asignatura no es suficiente, debería coordinarse la duplicidad de contenidos entre asignaturas distintas (o al menos se debería intentar).

El título no se se gestiona como doble titulación.

El título no ha presentado modificaciones a la memoria verificada

Recomendación 5: Se recomienda revisar el sistema de evaluación de competencias, así como la correcta organización de contenidos de las diversas materias de la titulación para evitar solapamientos y lagunas.

ATENDIDA. NO RESUELTA

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados en la recomendación.

Se argumenta que es complicado evitar un cierto grado de duplicidad entre asignaturas distintas y que la coordinación es compleja.

Acción de Mejora 1: Revisar la organización de contenidos de las diversas materias de la titulación para evitar solapamientos y lagunas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

#### Recomendaciones:

Se recomienda revisar el sistema de evaluación de competencias, así como la correcta organización de contenidos de las diversas materias de la titulación para evitar solapamientos y lagunas.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

#### 4. Profesorado

##### Mejorable

La información aportada sobre el personal académico implicado en el título es adecuada.

Se considera que el profesorado del Máster es adecuado y suficiente, y se ha mantenido de manera estable desde

Código Seguro de Verificación:R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6	PÁGINA	4/8
			

el inicio de la titulación. El equipo docente es de resaltada calidad, donde prácticamente la totalidad del profesorado es doctor. Destaca de forma positiva la integración en el equipo docente de expertos externos procedentes de empresas e instituciones.

La opinión de los estudiantes sobre la actuación docente también avala esta opinión.

No queda claro en el autoinforme cuál es el perfil profesional y la cualificación del profesorado que participa en la dirección de TFM y prácticas externas.

En los cursos 2018/19 y 2019/20, un 5% del profesorado del Master participó en proyectos de innovación docente y cursos de formación docente, incrementándose hasta más del 20% en el curso 2020/21; el número total de profesores participantes en Proyectos de Innovación Docente: 9 y el de participación de profesores en Cursos de Formación del PDI: 4; doblando, por tanto, el número de cursos anteriores

No se especifica si los resultados de la evaluación de la calidad de la actividad docente, son resultados obtenidos de la evaluación mediante el programa DOCENTIA u otro distinto.

Recomendación 6: Se recomienda establecer un procedimiento que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el máster. RESUELTA

Justificación: El número total de profesores que han impartido docencia durante el curso académico 2020-2021 en este título es de 39, de los cuales 15 pertenecen a otras universidades (Alicante, Sevilla, Oviedo, Pavía, Politécnica de Madrid o de Milán-Italia) y CSIC y únicamente 4 no tienen relación laboral con universidades u organismos de investigación. Entre estos últimos hay técnicos del Patronato de la Alhambra y profesionales especialistas con destacada labor profesional o experiencia en la conservación del Patrimonio Arquitectónico, en Estudios propios de arquitectura o tienen empresa propia. Son todos doctores excepto un empresario especialista en Paisajismo y Materia Vegetal que imparte docencia en la asignatura optativa 6.1. Materia Vegetal en Patrimonio.

**Recomendaciones:**

Se recomienda incrementar el porcentaje de profesorado que participa en actividades de innovación docente y en cursos de formación.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**


**Mejorable**

Las infraestructuras, servicios y recursos humanos a disposición del Master se han demostrado adecuados para el desarrollo del programa formativo.

La enseñanza es únicamente presencial.

Se detecta un descenso en la satisfacción con la orientación académica y profesional por parte de los estudiantes (2,94/2,13 y 2,14/1,85 sobre 5,00 en 2018/19 y 2020/21, respectivamente).

En la Web de la titulación aparece la relación de los centros e instalaciones donde se realizan prácticas externas. El

Código Seguro de Verificación:R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6	PÁGINA	5/8
			

número de convenios y plazas ofertadas es adecuado, siendo siempre superior al número de estudiantes que habitualmente se matriculan en el Master.

El grado de satisfacción con las prácticas en empresas demostrado por parte del alumnado en años anteriores, ha bajado en este curso (4,22, 4,64 y 3,63 para los cursos 2017/18, 2018/19 y 2020/21, respectivamente). Posiblemente sea algo coyuntural debido a la pandemia (debido a la COVID-19, las prácticas fueron suspendidas y se les dio la opción a los estudiantes de posponerlas, realizarlas de forma virtual o bien sustituirlas por actividades profesionales o formativas en las que se pudieran conseguir las mismas competencias.)

Recomendación 8: Se recomienda realizar un seguimiento del plan de mejora establecido el 31/07/2018 con el fin de dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión desarrollo de los programas formativos. NO ATENDIDA

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Además, en los aspectos administrativos, la satisfacción de los estudiantes ha disminuido con respecto a años anteriores.

Acción de Mejora 1: Mejorar el apoyo administrativo a los másteres

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Recomendaciones:**

Se recomienda realizar un seguimiento del plan de mejora establecido el 31/07/2018 con el fin de dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión desarrollo de los programas formativos.

Se recomienda establecer alguna acción de mejora para mejorar la orientación académica y profesional del estudiantado.

**6. Indicadores y resultados**

**Insuficiente**

En general los indicadores de satisfacción con el programa formativo arrojan resultados aceptables.

El dato más alarmante es el porcentaje de alumnos no presentados en el curso 2019/2020 (alrededor del 71%). Este porcentaje ha bajado al 50% en el curso siguiente.

Se debería prestar especial atención a este dato para saber si se trata de algo coyuntural o no.

Se realiza un somero análisis comparativo con otros títulos ("los datos son muy parecidos a los indicadores medios de rendimiento a nivel de UGR, Andalucía, o incluso a nivel nacional)

Se debería profundizar en este aspecto.

Recomendación 9: Se recomienda realizar un seguimiento del plan de mejora establecido 31/07/2018 con el fin de proporcionar información sobre el grado de satisfacción de egresados y de empleadores, entre otros. NO ATENDIDA

Código Seguro de Verificación:R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6	PÁGINA	6/8
			

Justificación: No ha habido avances con respecto al último informe.

En todo el autoinforme únicamente se menciona al final que los indicadores de empleo demuestran que la tasa de paro tras 1 año del egreso ha bajado en los últimos cursos (del 23,53% al 17,65%), aunque la tasa de inserción ha bajado considerablemente en los últimos cursos.

La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Elaborar un único estudio de egresados de las titulaciones oficiales de la UGR, incorporando junto con los datos de inserción laboral obtenidos a partir de la información del Servicio Andaluz de Empleo, la información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con las competencias que portan los egresados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

**4. CONCLUSIONES**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio**

1. Información publica disponible

Recomendaciones:


Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y la Comisión de Coordinación del máster o, al menos, un resumen de las mismas.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Código Seguro de Verificación:R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6	PÁGINA	7/8
			

Recomendaciones:

Se recomienda revisar el sistema de evaluación de competencias, así como la correcta organización de contenidos de las diversas materias de la titulación para evitar solapamientos y lagunas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar el porcentaje de profesorado que participa en actividades de innovación docente y en cursos de formación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un seguimiento del plan de mejora establecido el 31/07/2018 con el fin de dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión desarrollo de los programas formativos.

Se recomienda establecer alguna acción de mejora para mejorar la orientación académica y profesional del estudiantado.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TSJEDR9BMG2TGZME8LWPFY2UF6	PÁGINA	8/8
